

**ACTA DE LA XV REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
CIENTÍFICA ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Montevideo, 13 de agosto de 2026

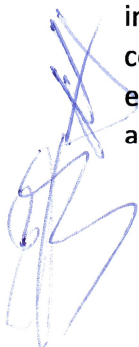
En el marco del Convenio sobre Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural - en vigor desde 1976 - el día 13 de agosto de 2026 se llevó a cabo, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, la XV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre Uruguay y Paraguay, con el fin de revisar las diversas actividades realizadas en estos campos y aprobar el Programa de Cooperación Bilateral 2026-2028.

La Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica estuvo presidida del lado uruguayo por la Embajadora Elizabeth Bogosian, Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y por el Señor Martín Clavijo, Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y del lado paraguayo por la Ministra Nimia da Silva Boschert, Directora General de Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Señora Gisela Dimodica Canela, Directora General de la Dirección General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas.

La Reunión se llevó a cabo conforme a la Agenda de Trabajo aprobada por ambas delegaciones que figura en el **Anexo I** de la presente Acta y estuvo integrada por los participantes que figuran en la lista que aparece como **Anexo II**.

La Embajadora Bogosian extendió un cordial saludo a las delegaciones y destacó los tradicionales vínculos de amistad y cooperación que unen a ambas naciones, subrayando la importancia de la presente reunión como un espacio que contribuirá al fortalecimiento de las relaciones bilaterales y a afrontar retos comunes en procura del desarrollo integral de ambos pueblos.

Asimismo, celebró la realización de la XV Reunión de la Comisión Mixta y la adopción del Programa Bilateral de Cooperación para el período 2026–2028, destacando que éste refleja la voluntad de ambos países de continuar fortaleciendo capacidades e intercambiando buenas prácticas. En ese sentido, resaltó la importancia de la cooperación Sur–Sur y triangular como instrumentos eficaces para enfrentar brechas estructurales, vulnerabilidades y asimetrías entre países en desarrollo, incluyendo aquellos de renta media y renta alta de la región latinoamericana.





Presidencia
Uruguay



Ministerio
de Relaciones Exteriores



MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
PARAGUAY

PARAGUAY
TETANGUÉRÁ NDIVE
JOKUPYTÝRÁ
NOTENONDENÁ



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS

A su vez, destacó los excelentes vínculos de amistad y cooperación que unen a los dos países, confiando en que los resultados de la reunión y el trabajo conjunto entre las instituciones de ambos países contribuirán al fortalecimiento de las relaciones bilaterales, con el objetivo común de promover el desarrollo en sus tres dimensiones.

Resaltó la importancia de esta nueva reunión de la Comisión Mixta en el marco de la prioridad que nuestros países otorgan a la Cooperación Sur - Sur, considerando los retos comunes que enfrentan los países de la región en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.

Por último, agradeció a los equipos técnicos de ambos países por la preparación de la reunión y en la conformación del nuevo Programa de Cooperación 2026 - 2028 expresando asimismo su deseo de un trabajo exitoso a las entidades ejecutoras de ambos países.

Por su lado, el Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), Martín Clavijo, extendió su saludo a las autoridades y equipos técnicos de ambos países, celebrando la concreción de este espacio en consonancia con la prioridad que el gobierno uruguayo otorga a la Cooperación Sur-Sur y Triangular frente a un escenario global complejo y desafiante.

En su intervención, el Director resaltó que estas modalidades impulsan un modelo de gestión propio de los países del Sur, el cual favorece la vinculación institucional, sienta bases firmes para el desarrollo regional y fomenta una mayor integración. Asimismo, enfatizó el valor de la Cooperación Sur-Sur como una herramienta fundamentada en la horizontalidad, la creación de capacidades y el beneficio recíproco, clave para respaldar las líneas estratégicas de ambas naciones.

Asimismo, ponderó la labor de los equipos técnicos en el diseño de las iniciativas y en la estructuración del Programa de Cooperación 2026-2028, expresando su total seguridad de que este nuevo ciclo continuará dando respuestas efectivas a las necesidades de la ciudadanía.

Por su parte, la Ministra Nimia da Silva Boschert, Jefa de la Delegación Paraguaya, expresó su reconocimiento al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por la hospitalidad y la organización del encuentro, destacando especialmente la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y de los equipos técnicos de ambos países. Asimismo, resaltó los históricos vínculos de amistad entre Paraguay y Uruguay, así como la importancia del Convenio sobre Cooperación Educacional, Científica, Tecnológica y Cultural, vigente desde 1976, y de la Comisión Mixta como principal mecanismo de orientación, coordinación y seguimiento de la cooperación bilateral.

Seguidamente, destacó que la aprobación del Programa de Cooperación Bilateral 2026–2028 representa el inicio de una nueva etapa de trabajo conjunto, basada en los valores que caracterizan a la Cooperación Sur-Sur. Señaló que las iniciativas acordadas reflejan



Presidencia
Uruguay



Ministerio
de Relaciones Exteriores



MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
PARAGUAY

PARAGUAY
TETANGUÉRANDIVE
JOKUPYTIRA
NOTENONGENA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS

la complementariedad de capacidades y experiencias de ambos países, y subrayó la importancia del compromiso de las instituciones ejecutoras, la coordinación permanente y el seguimiento de los resultados.

Igualmente, valoró la aprobación de los Lineamientos Operativos, que establecen mecanismos de coordinación, financiamiento, presentaciones de informes, seguimiento y evaluación, incluidas reuniones semestrales y evaluaciones de medio término y final. Reafirmó la disposición de la Delegación Paraguaya de acompañar la ejecución del Programa y expresó su confianza en que los acuerdos alcanzados contribuirán a profundizar los vínculos de amistad y a consolidar una cooperación práctica, dinámica y orientada a resultados. Asimismo, expresó su interés en continuar dialogando con respecto a los proyectos en materia de regulación y coordinación de traslado y servicio de ambulancias en situaciones de emergencias y urgencias, así como en materia de desarrollo de productos turísticos y participación de las comunidades locales mediante el turismo joven.

La Abg. Gisela Dimodica Canela, Directora General de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas, manifestó en la ocasión que Paraguay y Uruguay comparten los principios rectores de las relaciones Sur-Sur como la reciprocidad, la horizontalidad y la equidad, así como también destacó la buena predisposición de las instituciones paraguayas y uruguayas para formular e implementar iniciativas en conjunto.

Comentó que el nuevo Programa de Cooperación Bilateral constituye una oportunidad para fortalecer el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre ambos países, consolidando capacidades institucionales y afianzando el rol dual de Paraguay y Uruguay como países oferentes y receptores de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Además, se refirió a las áreas de intervención del nuevo programa y mencionó que las iniciativas se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguayo 2050.

El Programa de Cooperación Bilateral 2026 – 2028, quedó constituido por tres iniciativas en las siguientes áreas temáticas: gestión de riesgo de desastres y gobernabilidad (específicamente: cultura y deporte; derechos humanos y acceso a la justicia). Uno de los proyectos es demanda de Uruguay y los otros dos constituyen esfuerzos de doble vía.

Las Delegaciones, al tiempo de celebrar la amplitud y relevancia de los proyectos, señalaron que el detalle de las iniciativas propuestas para integrar el Programa 2026-2028 se encuentra en el **Anexo III** de la presente Acta. En este sentido, ambas delegaciones acordaron que los proyectos presentados tendrán un período de hasta 60 días posteriores a la firma de este documento para ser oficializados. Este y otros detalles de coordinación, monitoreo y seguimiento se presentan en el **Anexo IV** de Lineamientos operativos.



Presidencia
Uruguay



Ministerio
de Relaciones Exteriores



MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
PARAGUAY

PARAGUAY
TETANGUÉRÁ NDIVE
JOKUPYTÝRÁ
MOTENONGERÁ



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS

Finalmente, las partes coincidieron en que a través de la cooperación bilateral y resaltando la modalidad Sur-Sur, se pueden aprovechar las estructuras preexistentes y los conocimientos acumulados y consolidados de las instituciones nacionales, como una herramienta de fortalecimiento de capacidades institucionales y de modernización de las políticas públicas en beneficio de los ciudadanos.

Hecha y suscrita en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los 13 días del mes de agosto de 2026.

Por la Delegación de la
República del Paraguay

Ministra Nimia da Silva Boschert
Directora General de Política Multilateral

Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la Delegación de la
República Oriental del Uruguay

Embajadora Elizabeth Bogosian
Directora General de Cooperación
Internacional

Ministerio de Relaciones Exteriores